



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

02/2023

PALACIO MUNICIPAL SAN JULIÁN, JALISCO.

En San Julián, Jalisco, *siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos a.m. del día 24 veinticuatro de febrero del año 2023 dos mil veintitrés*, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se realizó la *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 02/2023*, en la que los ediles y el Síndico integrantes del cabildo fueron convocados por la Presidenta Municipal, C. Maria Isabel Loza Ramírez, en los términos de Ley, los integrantes *del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024*, haciendo de su conocimiento el Orden del Día y habiendo entregado constancia de los puntos a tratar de conformidad a lo que establece el Artículo 29 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Sesión que se desahogó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE APROBACIÓN LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 12/2022 CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS A.M., ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2022 CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS A.M. Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2023 CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 17:30 HORAS P.M. (YA FIRMADA)
- IV. TOMA DE PROTESTA AL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, INTEGRADO POR LOS MIEMBROS INDICADOS EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.
- V. LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE COLOCA APROBACIÓN EL GASTO DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROYECTO "ALIBE" EN SU SEGUNDA ETAPA, MISMA QUE BUSCA BENEFICIAR A 20 FAMILIAS.
- VI. SE SOLICITA POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALDEZ LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL *REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE "OMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE MENORES DE EDAD"* Y A SU VEZ TURNARLO A COMISIONES.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- VII. POR PARTE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOLICITAN SE DE BAJA LOS SIGUIENTES BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ARCA MUNICIPAL: CÁMARA RÉFLEX NIKON D40, CÁMARA RÉFLEX NIKON D3200, LENTE 15-55, CÁMARA DE VIDEO SONY HANDY CAM DCR-HR 48, FLASH NIKON SB-600, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS.
- VIII. SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA JULIA HUERTA MARTÍN, LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", EN EL EJERCICIO 2023.
- IX. SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA UN ANTICIPO A CUENTA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,813,282.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SERÁ DESTINADO A PAGAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ.
- X. SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE LIC. BRIAN GARCÍA RAMÍREZ EL PAGO MENSUAL DE 2 MAESTROS PARA LA APERTURA DE LOS TALLERES DE GUITARRA Y DIBUJO.
- XI. SE SOLICITA COLOCAR EL PROYECTO "MICRO IMPULSO EN ACCIÓN", CUYO OBJETIVO ES PROMOVER LAS MICROEMPRESAS LOCALES POR MEDIO DE UN APOYO DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); ESTO POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. SARA DE LOS ANGELES VILLALPANDO RAMÍREZ.
- XII. EL REGIDOR LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA SOLICITA SE TURNE A COMISIONES LA PROPOSTA DEL "REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE NÓMINA PARA TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES".
- XIII. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOLICITA SEA TURNADO A COMISIONES LA PROPOSTA DEL "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO".
- XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ma. de los Angeles m

DESAHOGO DE LA SESIÓN

***PUNTO I: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dando la Bienvenida a los Ciudadanos la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez pase lista de

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramirez; Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla; Regidor Lic. José César Campos Magaña; Regidora Lic. María Guadalupe Valdez Valadez; Regidor C. Miguel Márquez Rocha; Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez; Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García; Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra; Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Estando ausentes por asuntos personales el Regidor C. Miguel Márquez Rocha y Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez atreves de la Secretaria General del Ayuntamiento solicitan justificación de su inasistencia por los motivos prescritos: **A LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9).**

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que **Asistieron 9 de los 11 municipales integrantes del Ayuntamiento** y se informa a la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para desarrollo de la Sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

SAN JULIÁN

***PUNTO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez, solicita a la Secretaria General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, consultando a los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación del Orden del día correspondiente; **APROBÁNDOSE POR VOTACIÓN UNÁNIME (9 de 9).**

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

Ma. de los Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



***PUNTO III:** SE SOMETE APROBACIÓN LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 12/2022 CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS A.M., ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2022 CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS A.M. Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2023 CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 17:30 HORAS P.M. (YA FIRMADA)

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez; puso a consideración del Ayuntamiento el aprobar y omitir la lectura de las Actas de Sesión Ordinaria 12/2022, Sesión Extraordinaria 09/2022 y Sesión Extraordinaria 01/2023 toda vez que habían sido con anterioridad a todos los ediles y estaban enterados de su contenido, generándose la siguiente resolución al punto; **SON APROBADAS LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA 12/2022, ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 09/2022 Y 01/2023 (ESTA ULTIMA YA FIRMADA); A FAVOR POR 9 DE LOS 9 PRESENTES.**

***PUNTO IV:** TOMA DE PROTESTA AL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, INTEGRADO POR LOS MIEMBROS INDICADOS EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

La Presidenta Municipal solicita el apoyo de los integrantes del Consejo para colocarse en línea y comenzar enlistados a todos de la siguiente manera:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL; QUE PRESIDIRÁ EL CONSEJO CON DERECHO A VOZ Y VOTO; **C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ**
- II.- EL SÍNDICO MUNICIPAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; **LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA**
- III.- REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; **LIC. OLIVIA MARTINEZ GUERRA**
- IV.-REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; **LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA**

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m
[Handwritten signatures and notes in blue ink]



- V.- REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SALUD CON DERECHO A VOZ Y VOTO; LIC. JULIA HUERTA MARTÍN
- VI.- ENCARGADO (A) DE HACIENDA MUNICIPAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; LIC. ANA MARTINA LOZANO RAMÍREZ
- VII.- DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, CON VOZ Y VOTO; T.U.M. OMAR JORGE RAMÍREZ LOPEZ
- VIII.- ENCARGADO DE JUZGADO MUNICIPAL, CON VOZ Y VOTO; LIC. OMAR VAZQUEZ MARTINEZ.
- IX.- SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CON DERECHO A VOZ; LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PEREZ.

ma-delos Angeles m

Estando ausente por motivos laborales del Juez Municipal Lic. Omar Vázquez Martínez y contando con la mayoría de los miembros del Consejo, se les pregunta por parte de la Presidenta Municipal lo siguiente:

¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros del Consejo de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de San Julián, Jalisco, que se les confirió: Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen y de particular manera: Protestan Respetar y hacer Cumplir reglamento de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de San Julián, Jalisco; siempre mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, del Municipio y sus Ciudadanos?.

Respondiendo en unisonó por los integrantes del Consejo: **¡SI PROTESTO!**, expresándose por parte de la Presidenta Municipal que, si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden o celebre: gracias por su compromiso con este tema, en el cuál se deben de tomar varias decisiones difíciles y de responsabilidad, muy buen día a los compañeros Directores que forman parte del consejo y nos acompañaron.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma-delos Angeles m
 [Handwritten signatures and scribbles]



***PUNTO V: LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE COLOCA APROBACIÓN EL GASTO DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROYECTO "ALJIBE" EN SU SEGUNDA ETAPA, MISMA QUE BUSCA BENEFICIAR A 20 FAMILIAS.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez da la bienvenida dentro de la sala de Cabildo al la Directora de Desarrollo Social C. Maria del Carmen García Guerra; misma que desglosa el punto como se indica a continuación:

En búsqueda de dar continuidad al proyecto Aljibe que se realizó el año pasado beneficiando a 15 familias, 1 en la Manga, 1 en pozos azules, 2 en Puerta de Almoledo, 3 en la Colonia 23 de Mayo y el restante en la Cabecera Municipal; se les realizo un paquete de material tratando de bajar lo más pesado como lo es el cemento, varilla, tubería, accesorios y la bomba con un costo de \$9500.00 pesos del cual el Municipio aporto el 35% y el restante por parte del ciudadano; (procediendo a mostrarle al Cabildo imágenes y videos de los ciudadanos beneficiados); Explicando que a los beneficiados se les realizo un estudio socioeconómico y se realizó una preselección, misma que se le hizo una visita a domicilio, analizando todos los puntos para darle luz verde a esa familia, cada aljibe tenia la capacidad de abastecer a una familia de aproximadamente 5 integrantes con hasta 6000 litros de capacidad.

Es por eso que se presenta la segunda etapa de este proyecto que es en pro de la ciudadanía, en esta segunda etapa se busca apoyar a 20 Familias de nuestro Municipio aportando \$4500.00 pesos por paquete y el resto por parte del ciudadano y dándole el seguimiento necesario al momento de llevar acabo la construcción de su Aljibe para que sea hecho con calidad, el costo de la mano de obra también corre a cargo del ciudadano y el apoyo técnico por parte del Ayuntamiento, Solicitándoles imágenes del antes y después del mismo; Es por esto que se somete a aprobación la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), y así llevar acabo este proyecto que aporta a mejorar la problemática de agua dentro de nuestro Municipio). Mencionando que la selección dentro de esta etapa se realizara de cero para que todo aquel ciudadano que en su momento no se entero pueda participar y aquellos que levantaron solicitud y sigan con interés vuelvan a solicitar el apoyo.

ma-delos Angeles M
[Handwritten signatures]

(347)718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX





-AL NO GENERARSE MÁS USOS DE LA VOZ POR LOS EDILES PRESENTES, LA PRESIDENTA PREGUNTA SI SE APRUEBA EL PUNTO; VOTÁNDOSE UNÁNIMAMENTE A FAVOR DEL GASTO MENCIONADO PARA EL PROYECTO 'ALJIBE' (9 DE 9).

'PUNTO VI: SE SOLICITA POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE "OMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE MENORES DE EDAD" Y A SU VEZ TURNARLO A COMISIONES.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez da la bienvenida al Director de SIPINNA el Psicólogo Luis Gilberto Rojas Ramírez dentro de la Sala de Cabildo para explicar el punto, mismo que expreso lo siguiente:

Al estar trabajando en el área de protección a la infancia y platicando con ciertas personas se llego al punto de querer proponer un reglamento que valla enfocado al Municipio con las necesidades que se tengan basándose en la Omisión de cuidados que se tengan de los padres hacia los hijos, ya que nos estamos presentando ante una problemática que no se ha solucionado anteriormente, ya que cada vez hay más niños que dejan de ir a la escuela, cada vez hay más niños en desnutrición, cada vez hay más niños presentándose en riesgos que no tendrían si contaran con una tutora, tutor, madre o padre responsable.

Siendo la intención el crear un Reglamento Municipal basándose en los Estatales y Federales para que se pueda formar y corregir aquellos padres que tengan omisión de cuidados con los hijos; Teniendo los siguientes comentarios al respecto:

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Expresa estar de acuerdo con el Director al respecto y que es importante el generar conciencia y a su vez tener sanciones hacia en abandono, falta de comida o abandono por parte de los tutores, ya que nuestras niñas, niños y adolescentes no tendrían por qué pasar por eso o el desistimiento a la educación, así que si es muy importante esto, como lo es la figura responsable de inspeccionar y revisar que efectivamente esta sucediendo estas omisiones y hacer valer el reglamento que se apruebe.

ma. delos Angeles M.

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



-*Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra:* Pregunta si se cuenta con un machote a seguir, que otro Municipio lo maneje o se realizara de cero sacándolo de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco.

-*Director de SIPINNA Luis Gilberto Rojas Ramírez:* Respondiendo la pregunta por parte de la Regidora afirma que si se busca realizar un nuevo reglamento teniendo como base la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, en conjunto con otras dependencias basándose en lo legal para no caer u obviar otros derechos.

-*Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez:* Comenta que al igual se puede tomar el extracto que se tiene como Municipio de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, misma que cuenta con argumentos legales de apoyo y así sea un trabajo más liviano para las comisiones que tendrán esta encomienda.

-*Secretaria General Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez:* En refuerzo a lo comentado por la Regidora explica que una parte muy puntual por la que se coloca este punto es el buscar y puntualizar que parte del proceso le tocara a cada dependencia como lo es SIPINNA, DIF y hasta llegar a la parte legal, evitando confusiones entre todas las dependencias que formen parte.

-*Regidora Lic. Julia Huerta Martín:* Comenta que al solicitar pasar a Comisiones este reglamento se hagan presentes todos los Regidores ya que se deberán tomar decisiones importantes y que nos competen a todos.

Estando de acuerdo con lo comentado por los ediles presentes y el Director de SIPINNA, se somete a aprobación el punto generándose la siguiente resolución; **SE PASA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE 'OMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE MENORES DE EDAD' (9 DE 9)**



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'ma-delos Angeles m' written vertically.



PUNTO VII: POR PARTE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOLICITAN SE DE BAJA LOS SIGUIENTES BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ARCA MUNICIPAL: CÁMARA RÉFLEX NIKON D40, CÁMARA RÉFLEX NIKON D3200, LENTE 15-55, CÁMARA DE VIDEO SONY HANDY CAM DCR-HR 48, FLASH NIKON SB-600, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS.

ma. de los Angeles m.
[Signature]

La presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez cede la palabra al Director de Comunicación Social presente Lic. Bernardo Jiménez que explica lo siguiente:

La razón de la baja de estas cámaras es que ya son obsoletas, son cámaras que se fabricaron hace 8 o 10 años, hay una cámara réflex si se queda en comunicación, pero también ya la dejaron de fabricar hace como 6 o 7 años, se deja por si las dudas, pero ya la mayoría de los lentes tienen hongos y ya son complicados de limpiar; por lo que propongo que estas cámaras se donen a estudiantes universitarios que las puedan necesitar.

SAN JULIÁN

No teniendo usos de la voz se genera el siguiente dictamen sobre el punto: **SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES LA BAJA DE LAS ARCAS DEL AYUNTAMIENTO EL EQUIPO FOTOGRAFICO PRESENTADO POR EL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL; DONANDOSE EL MISMO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE REQUIERAN ESTE (9 DE 9).** Se coloca a continuación el oficio solicitud para hacer dentro de esta Acta del conocimiento el equipo dado de baja.

[Multiple signatures and scribbles on the right margin]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





ma. delos Angeles m

[Handwritten signature]

Sección: Dirección de Comunicación Social
Oficio: CS/080/23
Asunto: El que se Indica

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

El que suscribe C. Bernardo Jiménez Giles, en mi carácter de Director de Comunicación Social, por medio del presente me dirijo a usted para saludarle, y al mismo tiempo para solicitarle se contemple para punto de la próxima Sesión de Cabildo la baja de equipo electrónico obsoleto del área que dignamente represento, a continuación se describen los bienes de los cuales se solicita la baja:

CANTIDAD	VALOR	DESCRIPCION	ESTADO FISICO	FOTOGRAFIA
1	N/A	Cámara Réflex Nikon D40	Malo	
1	N/A	Cámara Réflex Nikon D3200, lente 15-55	Regular	
1	N/A	Cámara de Vídeo SONY HANDY CAM DCR - HR 48	Regular	
1	N/A	Flash Nikon SB-600	Regular	

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, saludos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JULIÁN, JALISCO
"SAN JULIÁN LO HACEMOS TODAS Y TODOS"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
09 DE FEBRERO DEL 2023
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



C. BERNARDO JIMÉNEZ GILES,
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ccp. Archivo.
MILR/egh (347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Multiple handwritten signatures and scribbles on the right margin]



***PUNTO VIII: SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA JULIA HUERTA MARTÍN, LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL PROGRAMA ESTATAL “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”, EN EL EJERCICIO 2023.**

En uso de la voz concedido por la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez; la Regidora Lic. Julia Huerta Martín indica que Toda persona tiene derecho a recibir educación como un derecho universal e inalienable concedido como universal y que en nuestro país está garantizado en el artículo 3º constitucional. A partir de que en nuestra carta magna se encuentra como parte de las garantías individuales, es que todos los niveles de gobierno han dictado sus propias leyes y reglamentos que lo garanticen y hagan que éste sea cumplido de manera gratuita y universal. A cada nivel de gobierno le confiere esta Ley la obligación de garantizar que sea cumplida dentro de su territorio y de manera equitativa.

En nuestra entidad el documento que alberga y cuida dicho derecho es la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que en los artículos 1º y 2º se expone que del ejercicio de la educación es necesario para alcanzar el bienestar y es obligación de cada orden de gobierno participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia, así mismo en el artículo 4º de dicha Ley se establece que será gratuita y laica. Para contribuir a que sea gratuita en el nivel básico establece “Para contribuir a este principio, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, mediante la suscripción de los respectivos convenios de colaboración y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dotarán de una mochila y útiles escolares básicos a los estudiantes de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas”

Como consecuencia y por medio de la Secretaria de Asistencia Social es que el sábado 07 de enero de 2023 en el periódico oficial de El estado de Jalisco se publicaron las reglas de operación para la participación de los ayuntamientos en el programa “Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio 2023; solicitando se aprueben los siguientes acuerdos para la participación de nuestro Municipio dentro del programa:

ma. delos Angeles M.
[Handwritten signatures]

(347) 718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ACUERDO

PRIMERO.– El H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$1,813,282.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TRECE MIL, DOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al 50 del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. – Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: "Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. – Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

CUARTO. – Se aprueba y faculta a los C. Maria Isabel Loza Ramírez, Presidente Municipal; C. Ernesto García Padilla, Síndico; C. Ana Martina Lozano Ramírez Encargada de la Hacienda Pública Municipal; La C. Maria de los Angeles Muñoz Perez, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Dando continuidad al punto y sin generarse comentarios al respecto; La Presidenta Municipal pregunta a los ediles Miembros de Cabildo si se aprueba el punto discutido; **SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9)**. Siendo votado por los miembros de Cabildo de la siguiente manera:

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





○ <i>Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez.</i>	A FAVOR
○ <i>Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.</i>	A FAVOR
○ <i>Regidor Lic. José César Campos Magaña.</i>	A FAVOR
○ <i>Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez.</i>	A FAVOR
○ <i>Regidora Lic. Julia Huerta Martín.</i>	A FAVOR
○ <i>Regidor Lic. Cristian Martín Hernández García</i>	A FAVOR
○ <i>Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra</i>	A FAVOR
○ <i>Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.</i>	A FAVOR
○ <i>Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas</i>	A FAVOR

***PUNTO IX: SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA UN ANTICIPO A CUENTA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,813,282.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SERÁ DESTINADO A PAGAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ.**

En uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla explica que como ya se sabe el Municipio esta realizando una obra muy importante como lo es la sustitución de la Red del Pozo de Belén y Cárcamo de Rebombeo para la cual se a programado en 4 etapas habiéndose pagado la primera y quedando pendiente el pago de la segunda etapa con una aportación total de \$7,064,645.00 (siete millones sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) del cual el Municipio está comprometido con \$1,412,929.00 (un millón, cuatrocientos doce mil, novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.); Teniendo de igual manera como Municipio el compromiso de participar en una tercer etapa, misma que en próximas fechas se vendrá el pago por parte del Municipio y se pasará aprobación por Cabildo. Solicitándoles la aprobación de \$1,813,282.00 (un millón, ochocientos trece mil, doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) como anticipo de participaciones y que posiblemente no se gaste en su totalidad ya

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Sara de los Angeles Villalpando', 'Ernesto García Padilla', and 'ma-delos Angeles m.'



que se busca cubrir todos los compromisos que tenemos y así de esta manera no afectar los pagos corrientes del Municipio como lo son gasolina, pago de personal, luz y Agua, sacando los compromisos que se tengan adelante con este respaldo.

Sin usos de la voz al respecto se somete a aprobación el punto por parte de la Presidenta Municipal C. María Isabel Loza Ramírez teniendo el siguiente dictamen: **SE APRUEBA POR LA MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES LA CANTIDAD DE \$1,813,282.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) A FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (8 de 9). VOTAN DOSE EN CONTRA EL PUNTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS.**

ma. de los Angeles M
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

○ Presidenta Municipal, Ciudadana María Isabel Loza Ramírez.	A FAVOR
○ Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.	A FAVOR
○ Regidor Lic. José César Campos Magaña.	A FAVOR
○ Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez.	A FAVOR
○ Regidora Lic. Julia Huerta Martín.	A FAVOR
○ Regidor Lic. Cristian Martín Hernández García	A FAVOR
○ Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra	A FAVOR
○ Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.	A FAVOR
○ Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas	EN CONTRA

***PUNTO X: SE PONE APROBACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE LIC. BRIAN GARCÍA RAMÍREZ EL PAGO MENSUAL DE 2 MAESTROS PARA LA APERTURA DE LOS TALLERES DE GUITARRA Y DIBUJO.**

La Presidenta Municipal C. María Isabel Loza Ramírez da la bienvenida en Cabildo al Director de Cultura e Identidad Sanjuliense el Lic. Brian García Ramírez, quien desglosa el punto de la siguiente forma:

Solicito la aprobación para agregar 2 maestros, 2 talleres a la Casa de la Cultura, uno de la Maestra Melissa Magaña que imparte el Taller de Dibujo y se encuentra digamos independiente cobrando una cuota por alumno, por lo que con un horario de 4:00 pm a 7:00 pm impartirá una nueva

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



clase por la tarde, pagándole un sueldo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M/N) por mes y así buscando colocarla en nomina de Cultura y el otro Maestro seria para abrir un grupo más de Guitarra esto por la alta demanda del taller y atacando el cubrir a las personas que solo tienen tiempo por la tarde para recibir estas clases que solo se encuentran por las mañanas siendo un maestro nuevo e que impartiría en este grupo ya que el tiempo no le da al profesor que nos apoya actualmente en esta disciplina, teniendo un sueldo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, teniendo los siguientes comentarios por parte de los Regidores:

ma-delos Angelesm.
m. delos Angeles
Sara de los Angeles

-*Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas:* Pregunta; ¿Si no se ingresaran ambos maestros por parte del programa talleres del Estado?

-*Director de Cultura e Identidad Sanjulianense el Lic. Brian García Ramírez:* En respuesta al Regidor comenta que en esta ocasión no será posible, pero se buscará que el siguiente año si se puedan ingresar dentro de este programa.

-*Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez:* Pregunta; ¿Con cuántos alumnos cuenta Melissa por clase de Dibujo? Y ¿Si se pueden inscribir niños de primaria también?

Director de Cultura e Identidad Sanjulianense el Lic. Brian García Ramírez: En respuesta al Regidora comenta que un aproximado de 10 a 15, todo depende del horario y la demanda; En cuanto a la segunda pregunta claro que si se pueden inscribir niños desde primaria.

Sin más comentarios al respecto se pone a votación el punto por voz de la Presidenta Municipal; **SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9).**

***PUNTO XI: SE SOLICITA COLOCAR EL PROYECTO “MICRO IMPULSO EN ACCIÓN”, CUYO OBJETIVO ES PROMOVER LAS MICROEMPRESAS LOCALES POR MEDIO DE UN APOYO DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); ESTO POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. SARA DE LOS ANGELES VILLALPANDO RAMÍREZ.**

Suarez
Sara de los Angeles
Lic. Brian García Ramírez
Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas



La Presidenta Municipal C. María Isabel Loza Ramírez Concede la palabra a la Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez; misma que desglosa el punto de la siguiente manera:

En base al lineamiento establecido en el Manual De Organización, Operación, Procedimientos y Servicios del Área de Promoción Económica en el marco jurídico de la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Económico.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Julián Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tienen fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, referente a su estructura en el Manual de Procedimiento en donde se establece en el numeral 6 al 6.3 lo siguiente:

Procedimiento Normalizado de Operación para integrar proyectos de apoyo;

6. Para poder realizar proyectos factibles de apoyo al sector empresarial, comerciante y de emprendedores se necesita realizar lo siguiente:

- 6.1 Hacer análisis general dentro del sector
- 6.2 Detectar el problema.
- 6.3 Comenzar a plantear soluciones y elegir la que engloba mayor bienestar a la comunidad.

Es por ello que el área de promoción económica comprometida, al detectar el problema con el sector informal, de personas que se dedican a un emprendimiento inicial en donde no es suficiente la inversión y la recepción de ganancias como para convertirlo en un negocio formal, presenta a continuación el proyecto:



ma. de los Angeles m
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

MICRO IMPULSO EN ACCIÓN DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO E INTERVENCIÓN.

En Jalisco, debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 se han visto impactados, invariablemente, los ámbitos sociales, económico y, sobre todo, en las condiciones de vida de la población afectando principalmente a los grupos de la población más vulnerables y esto repercutido en los avances en materia de empleo y desarrollo económico que el Gobierno Municipal ha impulsado durante la historia. El desempleo es una problemática que aqueja a un porcentaje considerable de Sanjulianenses, viéndose afectado su derecho al trabajo cuya realización es la base para que otros derechos humanos se materialicen y, como consecuencia, gozar de una vida en dignidad. Si bien, el desempleo en su categoría estructural, consiste en una situación en la que existe un desajuste entre los empleos que se ofrecen y los que se necesitan, en donde las causas que lo originan están: la disparidad en el nivel de las calificaciones que exigen los empleos disponibles, sueldos no competitivos, largas jornadas laborales de más de 10 horas u otros factores estructurales similares, por lo que desarrollar las competencias, promover la movilidad laboral o difundir información conveniente sobre el mercado de trabajo, generar oportunidades de ingreso junto con educación financiera son respuestas a la problemática del desempleo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa con recurso de \$150,000.00 pesos, se busca brindar a 25 beneficiarios más vulnerables el apoyo para que cuenten con oportunidad de crear una iniciativa de ocupación por cuenta propia o fortalecer la que ya tienen en operación, esto, con la intención de promover la diversificación de ingresos para hombres y mujeres en igualdad de condiciones, a través de la entrega de un impulso de \$6,000.00, para la compra de insumos y junto con ello tener asesoría con un profesional especialista en nuevos negocios, instructor y asesor de negocios con el Lic. Adolfo Francisco López Estrada que actualmente labora en SEDECO con currículo anexado al proyecto. Como una política pública que contribuya a la empleabilidad de las personas y así mismo impulsarlos a crecer en base a los resultados de educación financiera y productiva.

°El recurso solicitado en caso de ser aprobado se tomará de la partida presupuestal 4.41 correspondientes ayudas sociales con recursos propios.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles M.
[Handwritten signatures and notes in blue ink]



A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO

Hombres y Mujeres que cuenten ya con alguna iniciativa informal o emprendedores que cuenten con ideas claras y argumentos que puedan ser viables para este tipo de recurso y educación financiera

REQUISITOS BÁSICOS

1. Copia de credencial de elector INE
2. Copia de la CURP.
3. Tener RFC (o) carta compromiso de alta en hacienda.
4. Comprobante de domicilio reciente (máximo 3 meses).
5. Presentación de su proyecto en físico mínimo dos cuartillas en donde se especifiquen los siguientes puntos:
 - De que trata su iniciativa-situación actual financiera
 - Como impactaría el apoyo de educación financiera y recurso de \$6,000.00.

Explicación puntual en que usaría el recurso de \$6,000.00

6. No haber recibido el beneficio de algún otro programa económico del DIF o programa del Estado o Federación.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. Cumplir con cada uno de los puntos anteriores y comprometerse en caso de salir beneficiado con lo siguiente:
 - a) Presentarse y ejecutar las enseñanzas en el tema de educación financiera.
 - b) Comprobar el uso del recurso adecuadamente y puntualmente para lo que se solicitó.
 - c) Presentar mes con mes su informe de problemas presentados en el transcurso y a su vez el crecimiento que ha obtenido.
 - d) Al finalizar los 6 meses un resumen final de impacto en su iniciativa.

CALENDARIO

CONVOCATORIA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS.

Del 10 al 20 de abril 2023.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Del 03 al 11 de mayo 2023 el maestro Adolfo Francisco López Estrada en conjunto con la directora de Promoción Económica María Concepción Reyna Martínez y Regidora Sara de los Ángeles Villalpando Ramírez revisaran minuciosamente cada proyecto presentado para realizar la

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

selección de los proyectos que se consideren más aptos para la convocatoria.

ENTREGA DE RECURSO

Fecha tentativa entre los meses de junio y agosto 2023

•COMIENZO DE CURSOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Temas a tratar:

1. ¿Por qué emprender tu negocio?
2. 50 tips para iniciar tu negocio
3. 12 características de emprendedores de éxito
4. SIMULADOR DE NEGOCIOS 1 Y 2
5. AREAS MAS IMPORTANTES DE TU NEGOCIO:
 - ADMINISTRACIÓN
 - FINANZAS
 - VENTAS
 - SERVICIO AL CLIENTE
 - COMPRAS
 - TECNOLOGIA
 - CONTABILIDAD
 - PRODUCCIÓN

Nota: Dependiendo de la fecha de entrega se calendarizarán las fechas de educación financiera.

COMPROBACIÓN DE RECURSO POR BENEFICIARIO

22 días después de la entrega del recurso.

Explicando que si a un pequeño empresario le inyectas dinero pero no le das el conocimiento o las bases para darle continuidad al mismo seguramente este lo dejara en el camino, es por eso que si a pesar de que parece poca la cantidad de \$6000.00 pesos lo importante es el curso que se les dará, ya que este es el que dará las bases para crear una incubadora de negocios dentro de nuestro Municipio.

-**Regidora Lic. Julia Huerta Martín:** Pregunta; ¿Si el curso será presencial o vía online? Y ¿De cuantas sesiones será el curso?

-**Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez:** Respondiendo a las cuestiones, se indica que la capacitación se realizara en San Julián de forma presencial y tendrá un costo de solamente \$300.00 pesos y será abierta a quien guste ya que no se nos indicado un límite de personas por el curso podrán tomarla aparte de los beneficiarios del apoyo y el curso tendrá una duración de seis meses con 2 sesiones por semana de 2 horas por cada sesión y tendrá un reconocimiento por parte de SEDECO al final del curso; explicando que de funcionar bien se abrirá un segundo curso para complementar el primero; con esto se busca crear

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma-delos Angeles M.
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

emprendedores responsables en todo sentido, que se la crean y logren hacer crecer su negocio sin miedo a ser contribuyentes y entendiendo que contar con su RFC es para poder solicitar apoyos más grandes que este que les estamos ofreciendo Municipalmente y busque apoyo Estatal ya que esto es un requisito básico para alcanzarlos.

-*Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas:* Comenta que si bien es verdad no es mucho \$6000.00 pesos para comenzar una empresa no caen mal, por lo que la parte del curso es lo que realmente conlleva algo importante así que invita a prestar atención y vigilar que realmente sean a ciudadanos que requieren el apoyo para los que se les entregue el beneficio, indicando que también pone a disposición a una fundación con la que colaboro para mejorar el etiquetado y empaquetado de productos y reforzar esta parte.

-*Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez:* Comenta que en el Cañón se encuentra una señora que tiene un negocio de hamburguesas y hace poco se le descompuso su plancha solicitándonos apoyo para una plancha, explico esto ya que este apoyo llegara a personas y negocios específicos como lo es este caso que ese dinero realmente significaran una diferencia.

-*Regidora Lic. Julia Huerta Martín:* Explica que ella como Maestra observa diariamente a jóvenes que buscan iniciar un negocio, que talvez no son todos aptos por si edad a tener un RFC, pero que al participar en el curso les creas una mentalidad ganadora y de impulso que los llevara a ser emprendedores ordenados y al día.

-*Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez:* Comenta que primero que nada felicita a la Regidora Sara ya que esta muy bien explicado el proyecto, el darle el conocimiento y la oportunidad aquellos que no están bien establecidos de mejorar su negocio ayudara que hasta si incluso cuentan con una duda de como generar un oficio al acercarse aprendan a realizarlo, se volverán competentes y aprenderán a manejar mejor su negocio, hay que movernos y comentarlo para que participen la mayor parte de ciudadanos que buscan emprender, como lo son los programas de Fuerza Mujer con capacitaciones y Empresarios de Alto Impacto que al estar dados de alta pueden recibir apoyo a fondo perdido.

Al no haber ningún uso de la voz se somete a aprobación el punto, teniendo como dictamen lo siguiente: ***SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES LA CANTIDAD SOLICITADA PARA EL PROYECTO 'MICROEMPRESAS EN ACCIÓN' (9 de 9).***

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





***PUNTO XII:* EL REGIDOR LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA SOLICITA SE TURNE A COMISIONES LA PROPUESTA DEL “REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE NÓMINA PARA TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES”.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez cede la voz al Regidor Lic. Jose Cesar Campos Magaña explicando que este punto se presenta ya que sabemos que como Ayuntamiento no se cuenta con prestaciones como de repente las tienen otras áreas Gubernamentales, al tener 2 tipos de servidores ya sean permanentes o eventuales; La propuesta de este reglamento es el contar con una certidumbre al momento que se le solicita un préstamo al área de tesorería por parte de los Servidores Públicos, pasando mucho que el mismo día que te solicitan un préstamo es el mismo en que dejan de laborar, entonces como intención se busca Reglamentar, hacerlo legal y poder respaldar a tesorería, simplemente seria indicar la forma en que operarían este tipo de créditos.

Como ejemplo explica que para los trabajadores permanentes el crédito se obtendría de lo que es su aguinaldo al final del año y en caso de los eventuales seria por adelanto de sus próximas quincenas; solo se podrían sacar 2 créditos por año casi uno semestralmente; comentándose lo siguiente por parte de algunos Regidores.

-Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla: Explica que con esto se busca guiar tanto al trabajador como a Tesorería Municipal, ya que en ocasiones hay casos que solicitan continuamente prestamos y se vuelve un problema al no haber un Reglamento se encuentran atados de manos y esto es algo auditable por lo que se ayudaría a generar justificaciones legales sobre estos créditos.

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Reforzando lo comentado por el Síndico Municipal explica que con esto también se buscaría no incurrir en los Derechos de los trabajadores.

-Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra: Pregunta; ¿Sí el punto se encuentra como Reglamento, pero en base a lo explicado suenan más a Lineamientos, por lo que se quedarían como Reglamento o Lineamientos?

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



San Julián

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m. Guerra



-Regidor Lic. Jose Cesar Campos Magaña: Respondiendo a la Regidora afirma que serían Lineamientos de préstamos de nómina para trabajadores permanentes y eventuales.

Sin más comentarios; se genera la siguiente conclusión: **PASA A COMISIONES LOS LINEAMIENTOS DE PRÉSTAMOS DE NÓMINA PARA TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES (9 de 9).**

***PUNTO XIII: EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOLICITA SEA TURNADO A COMISIONES LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO*.**

Con uso de la palabra concedido el Síndico Municipal explica que en petición del Director de Agua Potable nos sugiere este nuevo Reglamento para SAPAJ, tomando en cuenta que la situación de San Julián ha cambiado mucho y busca que se analice para posteriormente aprobarlo, por lo que se le dio la bienvenida a la Sala de Cabildo para explicar el Reglamento al Director de SAPAJ el C. Juan Manuel Hernández Morales; Al saludar a todos los presentes explica que más que nada los puntos que se están modificando en el Reglamento actúan no están condicionados para todos en general, como por ejemplo si realizas un Fraccionamiento no esta reglamentado para todos en general el como se van a suministrar los servicios de agua potable a ese Fraccionamiento, por lo que al analizar la Ley del Estado CONAGUA se observo puntos y se condicionaron al Municipio, buscando tener la oportunidad de actuar y solicitarles a los fraccionadores en general lo mismo para dar un optimo servicio de agua, también es importante actualizarlo ya que este esta un poco obsoleto a las nuevas situaciones que vive nuestro Municipio con el desabasto que tenemos, con esto estamos buscando autorizar cosas que te van a generar problemas en un futuro, de hecho en el Municipio hay Fraccionamientos bien asesorados y entregaron la totalidad de los servicios básicos completos y en regla, generando trabajar en equipo con los fraccionadores al colocar una llave por toma y por lote, al colocarlas antes de realizar las banquetas en los fraccionamientos y facilitar este proceso para los compradores del lote, ya que al acercarse a SAPAJ simplemente se le realizara su contrato a su nombre y se abre la llave.

ma. delos Angeles m.
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

(347)718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Sin más comentarios; se genera la siguiente conclusión: **PASA A COMISIONES LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO**. (9 de 9).

ma. de los Angeles M. Muñoz Perez

'PUNTO XIV: CLAUSURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez **DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023** del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco 2021-2024, **SIENDO LAS 12:47 DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS P.M. DEL DÍA VIERNES 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

Se toma nota de los acuerdos tomados por la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez, de conformidad al Artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que a continuación se procede a recabar firmas de los C.C. Regidores asistentes conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la sesión e intervinieron, así como la Secretaría General del Ayuntamiento; quien autoriza y da fe.

C. Maria Isabel Loza Ramirez
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. Ernesto Garcia Padilla
SÍNDICO MUNICIPAL

Lic. Jose Cesar Campos Magaña
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Maria Guadalupe Valdez Valdez
REGIDORA MUNICIPAL





C. Miguel Márquez Rocha
 REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez
 REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Julia Huerta Martin
 REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia
 REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Olivia Martinez Guerra
 REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Nancy Vazquez Gomez
 REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Rigoberto Ramirez Ornelas
 REGIDOR MUNICIPAL

ATENTAMENTE
 SAN JULIÁN, JALISCO 23 DE MARZO DEL 2023.
 "2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE JALISCO"

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PEREZ
 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SAN JULIÁN
 2021 - 2024

(347) 718 00 01
 718 24 30
 718 06 66
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
 COL. CENTRO C.P. 47170
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX

